



VALPARAÍSO, 18 de octubre de 2022

## RESOLUCIÓN N° 331

La Cámara de Diputados, en sesión 87° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Ministerio Público -organismo creado por la Reforma Procesal del ramo y que representa los intereses de la sociedad- en el sistema acusatorio sostiene la acción penal pública y otorga protección a las víctimas. Pero la ley entrega mayores posibilidades de participación procesal al imputado, lo que no ocurre en realidad con las víctimas.

Creando una Defensoría de las Víctimas, reconocida constitucionalmente, provocará que la percepción ciudadana del acceso a la justicia sea considerada como una realidad, y provocará asimismo que la comprensión de los fallos judiciales sea mayor, así como que la igualdad de armas, lo que en un justo y racional procedimiento debe siempre existir -y el que también tiene raigambre constitucional en el artículo 19 Número 3 de la Carta Magna- sea efectivamente una realidad. Y lo hará en el siguiente aspecto: por un lado, el Ministerio Público que dirige la investigación, sostiene la acción penal y otorga protección a testigos y víctimas. Por el otro, la Defensoría Penal que asiste a los imputados que son juzgados por los Tribunales de Justicia. Y, con la realidad de que este Proyecto de Resolución sea acogido por el señor Presidente, en orden a que haga envío de la presente Reforma Constitucional solicitada, se logrará el anhelo de asesorar jurídicamente y defender penalmente a las víctimas de un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de los Tribunales de Garantía o de Juicio Oral en la materia, así como también ante las respectivas Cortes de Apelaciones que carezcan de un letrado que los represente ante esas instancias.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de reforma constitucional que cree un organismo denominado Defensoría de las Víctimas, de carácter técnico y autónomo, que represente en el procedimiento penal a todos quienes han sufrido actos delictivos y que no cuenten con abogado personal.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados